

**CONTRATO N° 39/2025**

**“LPN N° 1/2025 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID N° 463760 DE EJECUCIÓN PLURIANUAL”**

Entre LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA, domiciliada en Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, República del Paraguay, representado para este acto por el **PROF. DR. CARLOS GUSTAVO GONZALEZ MOREL** con Cédula de Identidad N° 814.538, denominada en adelante la contratante, por una parte y por la otra, la Firma **ACTICOM S.A** con RUC N° 80085967-7., domiciliada en Ingavi e/ Ycua Mandyju de la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay, representada para este acto por Víctor Julián Esquivel Giménez, con cédula de identidad N° N° 2.160.505, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de “**Servicio de Limpieza para la FDYCS UNA**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Establecer las condiciones técnicas y legales para la prestación del Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho UNA ID PAC N° 463760.

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

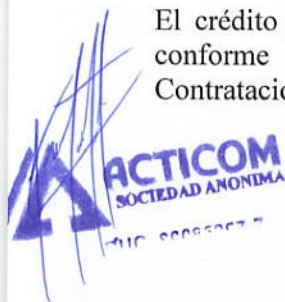
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

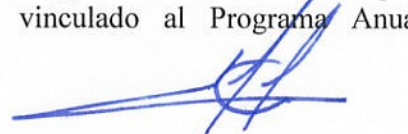
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato estará previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 463760.



**ACTICOM**  
SOCIEDAD ANONIMA  
RUC 80085967-7



Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel  
Decano

**CONTRATO N° 39/2025**

**“LPN N° 1/2025 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID N° 463760 DE EJECUCIÓN PLURIANUAL”**

**PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 1/2025 convocado por la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1147/2025.

**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Servicio de Limpieza	Mes	Evento	15	78.940.471	1.184.107.065
					Total Adjudicado Gs.	1.184.107.065

**El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Guaraníes mil ciento ochenta y cuatro millones ciento siete mil sesenta y cinco*.-**

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

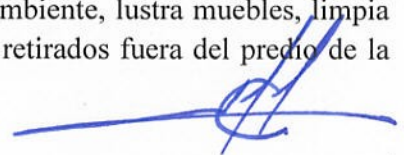
Desde la fecha de la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

**PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO**

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de prestación de los servicios
1	Servicio de Limpieza	15	Mes	Sede Central y Edificio Histórico de la Facultad

Realizará la limpieza del edificio (se entiende por edificio: oficinas, pasillo, escaleras, rampa, cocina, del total del área edilicia perteneciente a la Facultad) Incluido el Bloque de Aulas de Notariado con sus respectivos sanitarios, de lunes a sábados, se realizará barrido, repasado, limpieza de muebles con productos especiales, se realizaran la limpieza profunda de pisos con máquinas en aulas, pasillos, escaleras, baños, techos y ventanas, interior, la limpieza de puertas con productos especiales, limpieza de equipos de iluminación, limpieza de azulejos en los baños. La empresa adjudicada deberá proveer papel higiénico para todos los sanitarios de alumnos y funcionarios verificado durante la visita al sitio, la oferta deberá contemplar el costo de los materiales a ser utilizados en la limpieza (cera líquida, detergente, desodorante de ambiente, lustra muebles, limpia vidrios, bolsas de basura, etc.), los residuos generados deberán ser retirados fuera del predio de la Institución en el lugar indicado para su disposición final.



  
 Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel  
 Decano

**CONTRATO N° 39/2025**

**“LPN N° 1/2025 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID N° 463760 DE EJECUCIÓN PLURIANUAL”**

Deberán realizar Limpieza una vez al mes con aspiradora de los libros y estantes de la Biblioteca Central.

La cobertura del servicio de limpieza abarcará las siguientes Áreas:

*Área interna planta baja primer piso*

- Área de recepción- star y escalera de acceso.
- Salones de reuniones.
- Área de oficinas administrativas, cocina, sanitarios de hombres y mujeres.
- Área de pasillo entre oficinas y el pasillo a la salida exterior, escaleras que da al estacionamiento, escaleras que da al patio.
- Área Decanato, y pasillo a la salida exterior

*Área interna planta alta segundo piso*

- Oficinas, Biblioteca, sanitarios de hombres y mujeres, aulas de alumnos, Aula Magna, salones Auditorios, Sala de profesores, cocinas, comedor, depósitos, techos, ventanas, ventiladores, escaleras, pasillo al patio exterior.
- Área del sector de Notariado, aulas, sanitarios de hombres y mujeres, pasillo frente a aulas, pasillo al exterior de las aulas.

*Área interna planta baja y segundo piso edificio Asistencia Legal Sede Central*

- Oficinas, sanitarios, cocina, pasillos y pasillos exteriores.

*Área interna planta baja primer, segundo y tercer piso Dirección Académica*

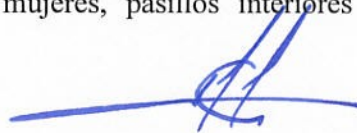
- Oficinas, cocina y sanitarios hombres y mujeres
- Oficinas del sector de la carrera de Derecho, cocina, sanitarios, y escaleras.

*Área externa*

- Polideportivo y Quincho.

*Área interna planta baja y segundo piso Edificio Histórico.*

- Oficinas, aulas, Bibliotecas, sanitarios hombres y mujeres, pasillos interiores y pasillos exterior que sale al patio, vereda.



Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel  
Decano

**CONTRATO N° 39/2025**

**“LPN N° 1/2025 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID N° 463760 DE EJECUCIÓN PLURIANUAL”**

HORARIOS DE SERVICIOS PARA EL EDIFICIO Y CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO.

La organización de Servicio de Limpieza en cuanto a horarios, pisos u orden de prioridad, será establecida por la Dirección Administrativa de la Facultad.

N°	Cant.de Personal: 20	Dias	HORARIO LABORAL	Total de Horas
<b>SEDE CENTRAL – CONGRESO DE COLOMBIA CASI SANTISIMA TRINIDAD</b>				
1	12 Pers. T.M.	Lunes a viernes	06:00 a. m. a 14: 00 hs.	8 (ocho) horas
2	1 Encargada T.M	Lunes a viernes	06:00 a. m. a 14: 00 hs.	8 (ocho) horas
3	4 Pers. T.T.	Lunes a viernes	12:00 a. m. a 20: 00 hs.	8 (ocho) horas
4	1 Encargada T.T.	Lunes a viernes	12:00 a. m. a 20: 00 hs.	8 (ocho) horas
5		Sábado 4 Personal	06:00 a. m. a 11:00 hs.	5(cinco) horas
<b>EDIFICIO HISTÓRICO – MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. YEGROS</b>				
1	2 personales	Lunes a viernes	11:00 a. m. a 19:00 hs	8 (ocho) horas

La empresa adjudicada deberá instalar un reloj marcador biométrico a fin de controlar la asistencia del personal de limpieza.

Requerimiento específico

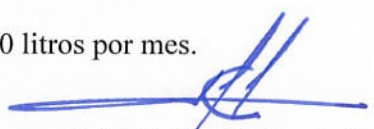
*Todos los contratos del personal deberán estar homologados por el Ministerio de Justicia y trabajo.*

*En caso de ausencia de personales, se debe reemplazar en carácter urgente, en el mismo día, para cubrir la cantidad establecida en el contrato.*

Deberán de contar con:

- Provisión de Uniformes para todos los empleados de la empresa cuyo costo deberá estar reflejado en la planilla de composición de precios.
- Máquina para limpieza profunda de pisos
- 15 (quince) porta jabones líquidos
- Jabones líquidos de mano para los sanitarios 80 litros por mes.
- Rollos de papel seca manos para todos los sanitarios 80 paquetes por mes.
- Pastillas para todos los sanitarios 200 paquete por mes.
- Papel Higiénico de 500 Mts. para todos los sanitarios 80 paquetes por mes.
- Lavandina al 70% 100 litros por mes.
- Desodorante de Ambiente con desinfectante concentrado 80 litros por mes.
- Detergente concentrado 80 litros por mes.
- Lustra muebles 24 unidades por mes.



  
 Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel  
 Decano

**CONTRATO N° 39/2025**

**“LPN N° 1/2025 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID N° 463760 DE EJECUCIÓN PLURIANUAL”**

- Limpia vidrio en líquido 50 litros por mes.
- Limpia vidrio escurridor 10 unidades, las veces que sea necesaria.
- Bolsa de basura de 300 litros 60 paquete por mes.
- Bolsa de basura de 200 litros 50 paquete por mes.
- Bolsa de basura de 100 litros 30 paquete por mes.
- Bolsa de basura de 40 litros 80 paquete por mes.
- Desodorante en aerosol de ambiente 48 unidades por mes.
- Crema cif 24 unidades por mes.
- Trapo de piso 40 unidades por mes.
- Naftalina 20 paquete por mes.
- Esponja 30 unidades por mes.
- Virulana 20 paquete por mes.
- Franela 40 unidades por mes.
- Alcohol en líquido 50 litros por mes.
- Guantes 40 unidades por mes.
- Ácido muriático 10 litros por mes.
- Plumeros 22 unidades las veces que sea necesario.
- Escoba larga 4 unidades las veces que sea necesario.
- Escoba normal 22 unidades las veces que sea necesario.
- Escobas que no levantan polvo.
- Escoba mopa 3 unidades las veces que sea necesario.
- Palo repasador 22 unidades las veces que sea necesario.
- Trapo mopa 3 unidades las veces que sea necesario.
- Baldes 22 unidades las veces que sea necesario.
- Atomizador 22 unidades las veces que sea necesario.
- Cepillo p/sanitarios 22 unidades las veces que sea necesario.
- Palita 22 unidades las veces que sea necesario.
- Manguera larga 2 unidades
- Escalera multifunción larga 2 unidades.
- Hidrolavadoras 2 unidades a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos.
- Barredoras 1 unidad aspiradoras de uso externo.
- Otros equipos mecánicos necesarios para los trabajos de limpieza de vidrio de la fachada y mantenimiento.
- Carros de servicio
- 3 unidades, carros con prensa mopas simples y dobles
- Carteles de que digan piso mojado cuidado.
- Carros profesionales para transportar insumos 3 unidades.
- Para los días de lluvia deberán contar con alfombra absorbente grandes para todos los lugares de accesos de entrada al edificio, que deberán de retirarlas después de la lluvia.

**CONTRATO N° 39/2025**

**“LPN N° 1/2025 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID N° 463760 DE EJECUCIÓN PLURIANUAL”**

**LA ENTREGA DE LOS INSUMOS SERA:**

- **IRA. ENTREGA DESDE EL 1 AL 15 DE CADA MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**
- **2DA. ENTREGA DESDE EL 16 AL 30 DE CADA MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

**Otras Consideraciones:**

1. La recolección de residuos deberá efectuarse en forma selectiva, separándose el papel, el vidrio, y envases de plástico y de conformidad a lo dispuesto por las disposiciones legales pertinentes a la materia. Los desechos y basura que genere la prestación del servicio, deberá ser removidos de las instalaciones y depositados en los centros de acopio que designe la Contratante;
2. Deberá proporcionarle un medio de comunicación al coordinador de limpieza que se encuentre destacado para dicha función en el Edificio. El coordinador asignado por la empresa deberá reportar inmediatamente cualquier defecto y anomalía o cualquier avería importante que observe en el edificio como: servicios sanitarios en mal estado, fugas de agua, goteras, etc., lo cual debe ser comunicado al encargado que asigne la Contratante;
3. El contratista deberá proveer las señales de prevención necesarias al personal contratado, que realiza el servicio de limpieza, señales que deberán colocarse en lugares visibles cada vez que dichos empleados realicen algún trabajo que ponga en riesgo la seguridad de las personas que transitan por el lugar, lo anterior con el fin de evitar accidentes, de igual forma deberán colocar el aviso en los lugares donde se esté prestado el servicio de limpieza.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

**SISTEMA OPERATIVO PARA EL PAGO**

Una vez realizado el servicio de limpieza mensual la contratista deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

La solicitud de pago deberá estar acompañada de:

- Nota de remisión y/o orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación.
- La factura de pago con timbrado vigente lo cual deberán expresar claramente por separado el impuesto al valor agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (Registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de cumplimiento tributario – vigente
- Constancia de cumplimiento con la seguridad social - vigente
- *Formulario de informe de Servicios Personales (FIS)* el reporte de carga de la nómina del personal asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso correspondiente al mes del servicio prestado.-

*Nómina del Personal que prestara servicios de forma mensual*

*Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social – IPS, a fin de*

**CONTRATO N° 39/2025**

**“LPN N° 1/2025 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID N° 463760 DE EJECUCIÓN PLURIANUAL”**

corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;

- *Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado*, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos.
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

**ADMINISTRACION DE CONTRATO**

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Abg. Lorena Montiel, Jefa, Departamento de Seguimiento de Contratos

**FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará la póliza de seguro a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

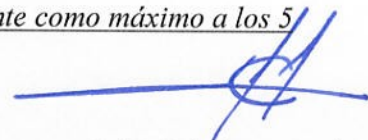
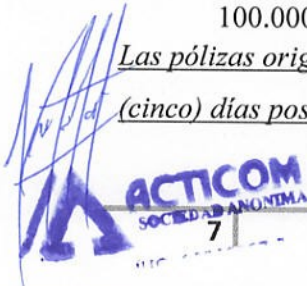
La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:

- a) Póliza contra accidentes personales por un capital asegurado de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)
- b) Póliza contra Deshonestidad por un capital asegurado de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones), que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante en oficinas y aulas, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de Limpieza Integral contratada.
- c) Póliza de responsabilidad civil general por un capital asegurado Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones), que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de limpieza.

Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:

- 1- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de una persona, Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones).-
- 2- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas, Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones).

Las pólizas originales deberán ser presentadas a Nombre de la Contratante como máximo a los 5 (cinco) días posteriores de la firma del contrato.



Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel  
Decano

**CONTRATO N° 39/2025**

**“LPN N° 1/2025 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID N° 463760 DE EJECUCIÓN PLURIANUAL”**

**REAJUSTE DE PRECIOS**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

$$PR = Po ( 0.20 + 0.80 S )$$

So

Donde:

Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.

S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.

So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor.

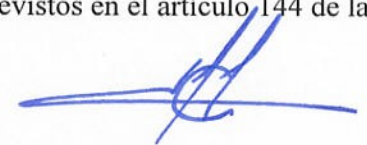
**MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



ACTICOM  
SOCIEDAD ANONIMA



Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel  
Decano

**CONTRATO N° 39/2025**

**“LPN N° 1/2025 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID N° 463760 DE EJECUCIÓN PLURIANUAL”**

**CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

El proveedor se compromete a llevar a cabo *EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL*, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

**IDIOMA DEL CONTRATO**

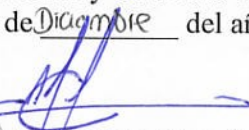
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Diciembre del año 2025.

  
**Víctor Julián Esquivel Giménez**  
Acticom S.A.



  
**Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel**  
Decano – FDyCS UNA